

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-4040



Fecha de ingreso:28-12-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-12-2022

Folio:2022-4040

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JIDOSHA INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

Domicilio: BLVD. ORTIZ MENA #431 COL. UNIDAD PRESIDENTES

Telefono:

Concepto: RENOVACIÓN DE DOS ANUNCIOS TIPO TOTEM Y ADOSADO. J-9

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: TOTEM 1 DE 12.16M. DE ALTO X 4.00M. DE ANCHO, ADOSADO DE 1.50M. DE LARGO X 1.00M. DE ALTO

Vigencia de póliza: 28-09-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-104-050-00001-00-0000

Propietario: MISION AREPONACHI S.A. DE C.V.

Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 431 COLONIA UNIDAD PRESIDENTES

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

30 DE DICIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV TOTEM	2,886.60
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
1990347	SANCION DE ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00		2,155.33
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,928.53

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MO RESOS VIGENTE.

691 JUA
AS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. SIGIFREDO JUAREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRET
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposi
I.- El DRO
II.- La vig
esta, se t
III.- Esta
mejoramiento integral se la imagen urbana que se pretende de éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 30-12-2022 7:33:19

Usuario:

Dirección: null

302c021446c9c56a2b3b6701e86150ef5c2bd53d3dbcfb38021417c132a812a0c77b77a9c42ab4e67e0b9edcdb7a